



AYUNTAMIENTO DE ABARCA DE CAMPOS

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Abarca de Campos (Palencia). Uso dotacional y ordenanza 3. Uso público

Adoptado acuerdo por el Pleno Municipal, en sesión de 17 de febrero de 2026, de aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales (Uso dotacional y ordenanza 3. Uso público)

De conformidad con el art 52.2 de la Ley 5/1999. De 8 de abril, de Urbanismo de Castilla Y León y art 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a un periodo de información pública durante un plazo de dos meses en el Boletín Oficial de la Junta de Casilla y León, en el periódico Diario Palentino y en la web del Ayuntamiento, contados a partir del día siguiente del de publicación del último anuncio, con los siguientes datos:

– Órgano que acuerda la información pública: Pleno del Ayuntamiento de Abarca de Campos

– Fecha del Acuerdo: 17.01.2026

– Instrumento o expediente sometido a información pública: Modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales (Uso dotacional y la ordenanza 3. Uso público)

La duración del periodo de información pública será de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el último medio que proceda su exposición, pudiendo consultarse en dependencias municipales (calle Mayor, 5, de Abarca de Campos), o en su página web (www.abarcadecampos.es), y presentarse durante dicho plazo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Abarca de Campos, a 19 de marzo de 2026

EL ALCALDE

Fdo. Miguel Martín Bueno

